



**LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 01/2024**

**Proyecto Regional Uruguay - Argentina “Adaptación al
cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros
vulnerables del Río Uruguay”
(Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1)**

COMUNICADO Nº 01

CONSULTAS

09/07/2024

Pregunta 1)

En la visita se plantearon modificaciones en los recorridos de la Pasarela, cantidad y tamaño de Plataformas de Descanso. Agradecemos puedan enviar información gráfica donde se clarifiquen los ajustes vistos.

Respuesta 1)

En la Enmienda N°11, se agregan archivos del nuevo diseño de la pasarela. Se incluyen los puntos en formato KMZ tanto del final de la pasarela, así como los puntos de interpretación que se observan en la imagen adjunta. La extensión de la pasarela es de aproximadamente 200 m, y las plataformas de descanso o giro ascienden a 6 en total.

Pregunta 2)

Enviar rubrado modificado según ajustes propuestos.

Respuesta 2)

El Formulario 4 no se modifica. Se deberá indicar las cantidades correspondientes al nuevo diseño.

Pregunta 3)

Agradecemos clarificar el tema respecto al del ingreso de materiales a los diferentes puntos de trabajo:

¿Es factible ingresar con vehículos motorizados en el sector a realizar las pasarelas?

¿Es factible ingresar con vehículos motorizados en los sectores a realizar los puentes 1 y 2?

¿Para llegar a estos puntos (puente 1 y 2) hay que atravesar propiedad privada? En caso de que sea así, ¿la gestión de los permisos ante los privados corre por cuenta de la CND?

Respuesta 3)

En cuanto al ingreso con vehículos motorizados a la zona de labores, se debe restringir al máximo el ingreso al área para no afectar el ambiente natural.

Para llegar a la zona de implantación del puente 1, es posible acceder desde el borde del casco urbano de San Javier, por la calle Fray Bentos hasta el alambrado limitrofe del Área Protegida. La referida calle al presente está cerrada, pero se puede acceder a la misma coordinando con antelación ante la Dirección del Área Protegida.



Para llegar a la zona de implantación del puente 2, para poder acceder con vehículo se deberá solicitar acceso al predio del vecino limítrofe, por dentro del Área Protegida no es una zona accesible. Esta gestión se hará en conjunto entre las partes involucradas.